



## **Municipalidad Distrital de Ciudad Eten** "DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 72-2019-MDCE**

Ciudad Eten, 25 de octubre del 2019

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;**

##### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 16.10.2019, se adoptó el siguiente acuerdo;

##### **VISTO:**

El expediente N°3972 de fecha 22 de octubre 2019, en Sesión Ordinaria de Concejo remitido por la Responsable de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones, informando acuerdos tomados con las municipalidades de Pimentel, Monsefu y Santa Rosa, sobre la disposición final de los residuos sólidos;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria del 23 de octubre 2019, se revisó el Reg. N°3972 con proveído de Gerencia Municipal derivando a conocimiento del Pleno del consejo el informe N°121-2019-MDCE-DGSA/ING.VMCM, en el que la Jefe de División de Gestión y Saneamiento ambiental da a conocer los acuerdos arribados por las municipalidades de Pimentel, Monsefu y Santa Rosa, para determinar una área con autorización formal en lo que respecta a la disposición final de los residuos sólidos proponiendo la compra de terreno de 2 has. a s/.5,000.00 soles, cada una (precio simbólico) a la Comunidad Campesina de Santa Rosa, para solucionar la problemática de la disposición final de los residuos sólidos.

En ejercicio de las atribuciones que establece Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, proveído de Gerencia Municipal y con la aprobación del concejo en pleno, por UNANIMIDAD;

##### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta presentada por la ING. VIVIANA DEL MILAGRO CUMPA MILLONES, de la compra de 02 hectáreas de terreno a la Comunidad Campesina del distrito de Santa Rosa, que servirá para la construcción de celdas transitorias, para disposición final de los residuos sólidos de la ciudad de Eten.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Programación de inversiones y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación del presente, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





GERENCIA MUNICIPAL

Reg n° 3972

Hora 11:23

Fecha 22/10/19

Firma

10

**Municipalidad Distrital de Eten**  
 "DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**

**INFORME N° 121 -2019-MDCE-DGSA/ING.VMCM**

**A:** Dr. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO  
 GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

**DE:** ING. VIVIANA DEL MILAGRO CUMPA MILLONES  
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

**ASUNTO :** SOLICITAR A SESION DE CONCEJO LA COMPRA DE UN TERRENO DE 02 HECTAREAS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES POR NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN.

**REF.** EXPEDIENTE CARPETA FISCAL - 2406070802 -114

**FECHA:** CIUDAD ETEN, 21 DE OCTUBRE DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

PROVEIDO N° 3972 FECHA: 22/10/19

Pase a: Secretaría General

Para: Mes de concejo al Plevo Municipal.

22.10.19



Me dirijo a usted para expresarle mi saludo en nombre de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental y la vez mediante este documento Informarle lo siguiente:

Informarle que la Gestión de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten siempre ha buscado iniciativa en lo que respecta en el tema ambiental hasta lograr iniciativas a un DISTRITO ECOLÓGICO.

Unos de los problemas que adolece nuestro distrito **no cuenta con lugar formalmente documentado que acredite que dispongamos donde hasta la fecha se nos indica.**

Como División gestión y Saneamiento Ambiental hemos logrado desarrollar diferentes proyectos ambientales que logren reducir los residuos que se genera en la ciudad, como nueva gestión y conoedores que existía un botadero de residuos de donde disponían todas las municipalidades se continuaba botando en ese lugar,

Hoy Nuestra Municipalidad tomo la Iniciativa de llevar a cabo actividades en conjunto con las Municipalidades distrital de Pimentel, Monsefú y Santa Rosa para lograr acuerdos para determinar una área con autorización formal en lo que respecta a la disposición final de los residuos sólidos de las municipalidades y que de acuerdo a informe a Alcaldía N° 114-2019-MDCE-DGSA/ING.VMCM con copia a su despacho con fecha 15 de Octubre del presente año se le informó de todos los inconvenientes

④  
 S.O.C. N° del 23/10/19  
 aprobado x unanimidad  
 la compra \$ 5,000.00  
 C.A.A.

Recibido  
 12:51 pm  
 22/10/19.

A.C. N° 072-2019



## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

suscitados por el lugar donde disponemos las 4 municipalidades (Santa Rosa, Eten, Monsefú, Pimentel).

Luego a ello se tuvo reuniones con las primeras autoridades de las Municipalidades de Pimentel, Monsefú y Ciudad Eten de las cuales se tomaron puntos a tratar como solicitar a la comunidad campesina de Santa Rosa con lo siguiente

- Frente a la problemática que tienen las municipalidades en cuanto a la disposición final de los residuos sólidos no es el adecuado.
- No cuenta con un documento legal que acredite y o autorice disponer los residuos sólidos para las municipalidades.
- Solicitar a la comunidad campesina puede destinar 6 hectáreas ya sea en donación, sesión de uso o compra para destinarlo como disposición final de residuos sólidos de las cuatro municipalidades
- De acuerdo a lo manifestado por la comunidad Campesina quedó en vender hectáreas a un precio simbólico tomando conciencia de la finalidad que serán usadas.



Es lo que informo a su despacho para dar a trámite correspondiente.

Adjunto 10 folios

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
*Viviana del Milagro Cumpa Millones*  
 Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones  
 Jefe de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental  
 CIP: 221379



# Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

## 1.- PROBLEMÁTICA.

Vivimos en una sociedad de consumo en la que los residuos que generamos se han convertido en un grave problema para el medio ambiente, debido a que estamos inmersos en la cultura de usar y tirar los residuos sólidos domésticos usualmente son concentrados por los habitantes de la vivienda en un solo recipiente, el cual, luego, es descargado a un solo camión recolector, el cual, a su vez, los transporta a un solo sitio de disposición final, donde, en el mejor de los casos, se logra separar a algunos de esos residuos para reciclarlos o reusarlos.

La problemática originada por la gestión inadecuada de los residuos sólidos se está agravando en prácticamente todas las ciudades del país. En la mayoría de los municipios el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos es deficiente. Esto da origen a una serie de problemas de salud pública graves.

La inadecuada disposición de los residuos sólidos es fuente de proliferación de fauna nociva (ratas, cucarachas, moscas, mosquitos, etc.), la cual puede transmitir enfermedades infecciosas. Los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente pueden generar gases, humos y polvos que contribuyen a la contaminación atmosférica. Pueden, también, originar problemas de contaminación de las napas acuíferas, por la percolación de sus lixiviados en el subsuelo.

El problema está creciendo, ya que la generación de residuos per-cápita está aumentando, hasta superar un kilogramo por habitante/día en las grandes ciudades. Por otro lado, no existen suficientes lugares que puedan albergar con seguridad esos residuos

Producto de una mala gestión de la basura junto con una falta de conciencia ciudadana, se producen problemas como la acumulación de residuos en determinadas zonas o botaderos. Además algunas veces estos daños pueden en adelante llevar a un tema de fiscal.

La Nuestra Municipalidad distrital de Ciudad Eten cuenta con una disposición final de residuos sólidos no documentada que autorice disponer los residuos sólidos en tal lugar

“BOTADERO MUNICIPAL MONSEFÚ – SOCORROTE”.





**Municipalidad Distrital de Eten**  
 “DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN			
LUGAR	"Botadero Municipal Monsefú – Sorrocote"		
ACTIVIDAD/FUNCION	Disposición Final de Residuos Sólidos.		
ETAPA	Operación	ESTADO	En Actividad
UBICACION	DEPARTAMENTO	Lambayeque	
	PROVINCIA	Chiclayo.	
	DISTRITOS	Pimentel la Victoria	
DIRECCIÓN	Ubicado aproximadamente a 7km del distrito de Ciudad Eten, en las Coordenadas UTM- WGS 84, Zona 17M, <b>ESTE: 620584</b> <b>NORTE: 9242660</b>		



**2.- UBICACIÓN**

RESPECTO A LA DENOMINACION DEL BOTADERO EL LUGAR DONDE DISPONE LOS RESIDUOS SOLIDOS CIUDAD ETEN Es en el "Botadero Municipal Monsefú – Sorrocote" de acuerdo Inventario de **Áreas Degradadas –ARD** por la RCD N 026-2018-OEFA/CD

La Resolución de Consejo Directivo RCD N 026-2018-OEFA/CD, que a través de la ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – (en adelante Ley del SINEFA), se otorga al oefa la calidad de Ente rector del citado Sistema el cual tiene por finalidad asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados , así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a cargo de las diversas entidades del estado.



## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

Que al Art 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y caracteriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente-MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existente, con la finalidad de identificar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconvención en infraestructura de Residuos Sólidos.

Que el Artículo 14° del reglamento del decreto Legislativo N° 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremos N°014-2017 - MINAM, señala que el OEFA elabora y administra el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales; y, para tal efecto categoriza las áreas degradadas por su reconvención o recuperación, a traes delas siguientes acciones

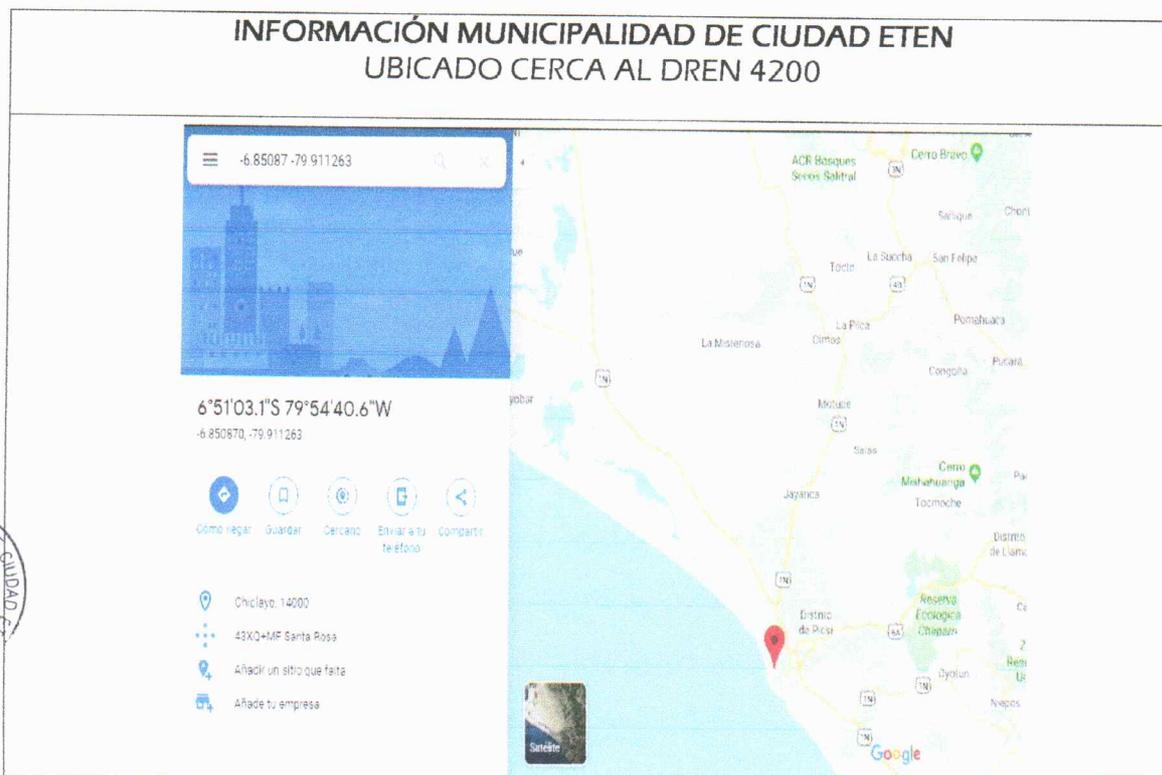
- a) Sistematiza la información obtenida en el ejercicio de sus funciones
- b) Sistematiza la información remitida por los gobiernos regionales y las municipalidades sobre áreas degradadas por residuos solidos
- c) Identifica y categoriza las áreas Degradadas de acuerdo a lo establecido por el MINAM

Nuestro Distrito de acuerdo al Inventario de ARD de la RCD N 026-2018-OEFA/CD dispone en el **BOTADERO MUNICIPAL MONSEFÚ – SOCORROTE** Ubicado aproximadamente a 7km del distrito de Ciudad Eten, en las Coordenadas UTM- WGS 84, Zona 17M, ESTE: 620584 NORTE: 9242660 Información actualizada y obtenida en el aplicativo de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



**Municipalidad Distrital de Eten**  
 “DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

**INFORMACIÓN MUNICIPALIDAD DE CIUDAD ETEN**  
 UBICADO CERCA AL DREN 4200



**3. ANTECEDENTES**

NUESTRA MUNICIPALIDAD TOMÓ LA INICIATIVA PARA LLEVAR ACABO ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, MONSEFU Y SANTA ROSA del cual se informó a alcaldía con Informe Nro. 114-2019-MDCE-DGSA/ING.VMCM especificando lo siguiente:

El 08 de Mayo Las Municipalidades de Pimentel, Ciudad Eten, Monsefú y Santa Rosa firman una Solicitud de terreno para la planta de compostaje dirigido al Sr. Héctor Palma Castro, del cual se solicita un terreno de 07 hectáreas a fin de construir la planta de compostaje



## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

El 10 de Mayo del 2019 Hemos cursado un OFICIO MULTIPLE N° 188 -2019-MDCE/A-NCHC con Asunto Reunión urgente para el día 13 de Mayo para tomar acuerdos con respecto a la disposición de nuestros residuos que emite cada uno de nuestros Distritos a las Municipalidades de Pimentel, Monsefú y santa Rosa (cabe resaltar que la Municipalidad de Santa Rosa el Documento lo Recibió la Subgerente por que se encontraban en celebración del día de la Madre, comprometiéndose a entregarnos el cargo el día de la reunión, caso que hasta la fecha no se nos entregó).

El 13 de Mayo del 2019 se llevó a cabo la reunión estando presente el jefe de Residuos Sólidos de la Municipalidad Pimentel Ing. Franklin Fernández Vásquez, Jefe de la Oficina de Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Monsefú Víctor Yaipen Sánchez, la Municipalidad de Santa Rosa estuvo ausente, por la Municipalidad de Ciudad Eten la Jefe dela División de Gestión y Saneamiento Ambiental ing. Viviana Cumpa Millones además a ello estuvo al Asesor Legal Dr. Miguel Tiravanti Delgado, de igual Manera el Jefe de Limpieza Publica Sr Elmer Barrios Nunton y la Blga María Reque Neciosup, cuya finalidad de la reunión fue tratar lo solicitado por el Fiscal Jaime David Gonzales Morales en el OFICIO N°1091-2019-MP-FEMA-CHICLAYO(CF-2406070802-2019-114-0).

Acordando lo siguiente



- Dar mantenimiento Continuo a cada uno de las pozas que utilizan las Municipalidades, de manera trimestral.
- Elaborar un convenio que permita a las 4 municipalidades involucradas su apoyo mutuo en cuanto a maquinarias.
- Cada Municipalidad realizar de manera In situ el dia 14 de Mayo del 2019 con la finalidad de coordinar con los recicladores medidas correctivas adecuadas.
- Se acordó una Segunda Reunión el dia 17 de Mayo del 2019 alas 2:30pm en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

El 14 de Mayo del 2019, se realizó la visita de verificación de acuerdo como se acordó la reunión el 13 de mayo con la finalidad de constatar cada Municipalidad la disposición final de los residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

De acuerdo a la visita realizada:

- Nuestra Poza está ubicada al costado del DREN 4000
- EL reciclador Manuel Jesús Santos Díaz es el encargado de reciclar las pozas donde dispone la Municipalidad de Eten, manifestó que son aproximadamente 4 Ha y que y desde hace 5 año Eten realiza la disposición de residuos



## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

El 17 de Mayo del 2019 a horas 11:10 am inicia la primera limpieza del Botadero Municipal Monsefú – Sorrocote , por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten estando presente el señor Reciclador Manuel Santos Díaz y Cesar Bernable.

El 17 de Mayo del 2019 a horas 11:50 am El Señor Reciclador Manuel Santos Díaz y Sr. Natividad Pisfil quienes vienen trabajando 20 años en el botadero Municipal Monsefú – Sorrocote, quién manifiesta “que el terreno es propiedad privada y no le pertenece a la Municipalidad de Santa Rosa.

El 17 de Mayo del 2019 se llevó a cabo la reunión según acordado con representantes de la Municipalidad Distrital de Monsefú Dr. Víctor Yaipen Sanchez – Jefe de la Oficina Ambiental de Residuos Sólidos; Municipalidad Distrital de Pimentel Ing. Franklin Fernández Vásquez Jefe de Residuos Sólidos por la Municipalidad Distrital de ciudad Eten Srta. Viviana del Milagro Cumpa Millones, Blg. María Reque Neciosup, la reunión fue con la finalidad de tratar los resultados de las acciones acordadas en la reunión del día 13 de mayo y documento emitido por la Municipalidad de Santa Rosa a las 3 Municipalidades –Eten Monsefú y Pimentel.

A esta reunión se sumaron el Sr Elmer Barrios de Limpieza pública, el Alcalde de Ciudad Eten, Nilton Emilio Chafloque Córdova y el asesor Legal de Ciudad Eten Dr. Miguel Tiravanti Delgado acordando lo siguiente en esta reunión

- De acuerdo al documento emitido por la Municipalidad de Santa Rosa se acuerda averiguar a quien pertenece los terrenos que denomina la fiscalía como “pampas de Chacupe”
- Solicitar a la Municipalidad de Chiclayo incluir a las municipalidades de Eten, Monsefú y Pimentel que conllevan a la adecuación de disposición final de Residuos Sólidos y que puedan mencionarse en su PIGARS
- El alcalde de Ciudad Eten Manifestó que convocara a la brevedad posible a los alcaldes involucrados para tomar acciones que mejoren y garanticen la adecuada disposición Final den Residuos Sólidos.
- Ante la cita de la Carpeta Fiscal en la que fueron citados todos los Jefes del Área Ambiental se acordó asistir a la primera citación, mostrando el interés ante esta situación de la disposición final de Residuos Sólidos.

El 17 de Mayo del 2019 a horas 15:35 pm La Municipalidad Distrital de Ciudad Eten mediante Oficio N° 202 -2019-MDCE/A alcanza informe detallado y documentado al Fiscal Jaime David Gonzales Morales de la Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental con un total de 28 folios enumerados





## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

- La Municipalidad de Ciudad Cuenta con un Proyecto llamado “Ecobank” el cual busca beneficiar al cuidado del ambiente y lograr reducir los residuos que llegan al botadero donde dispone nuestro Distrito que se generan desde la fuente como es el hogar, informarle que este proyecto se encuentra activo y hasta la fecha se cuenta con aproximadamente 3tn de Residuos Inorgánicos reciclados de cual son niños de 8 a 14 años de edad que se encuentran identificados con una tarjeta denominada Ecobank.
  - Contamos con Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Ciudad Eten 2019-2021, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 Este plan recoge residuos orgánicos que se generan en el Mercado Central del Distrito, podas de parques y Jardines, residuos orgánicos de restaurantes, estiércol de vacuno, cuyes y conejos, aserrín; gracias a este programa informarle que hasta el mes de setiembre hemos logrado con obtener 5 toneladas de residuos Orgánicos y que ahora están convertidos en Compost
  - Nuestra Municipalidad gracias a la ley N°30884 Ley que busca disminuir progresivamente la producción del plástico dado que es una sustancia inorgánica de peso molecular que es sólidos en sus estado final y a la que en alguna de sus etapas de fabricación o de procesamiento en sus artículos terminados, ahora contamos con Ordenanza N° 016-2019/MDCE.
3. La Municipalidad no cuenta con autorización documentada para la disposición final de los de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital.
  4. La Fiscalía Ambiental a diagnosticado que no tenemos autorización y las condiciones adecuadas para disponer los residuos sólidos en el botadero Municipal Monsefú – “Sorrocote”
  5. La Municipalidad está siendo reiteradamente solicitada por la fiscalía Ambiental solicitando un documento que acredite que tengamos autorización y llamando a declarar a funcionarios y hasta la Autoridad máxima.





## Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

### 5.- RECOMENDACIÓN

La municipalidad está en busca de ser un distrito Ecológico, y como División de Gestión y Saneamiento Ambiental estamos ejecutando proyectos que reduzcan la producción de residuos sólidos, sin embargo una de la debilidades es no tener autorización de un predio donde se dispone finalmente hasta la fecha los residuos sólidos lo cual es informal para una municipalidad a ello se recomienda que adquieran un terreno de 2 hectáreas y poder evitar mas adelante problemas legales.

